

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 23

SERIE 1987-88

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA JUNTA DEL PERIODICO SALINAS HOY A CELEBRAR UN FESTIVAL DE BOMBA Y PLENA LOS DIAS 15, 16 Y 17 DE ABRIL DE 1988, EN LA PLAZA MUSEO DE LOS FUNDADORES.

- POR CUANTO: La Junta del Periódico Salinas Hoy solicitó a esta Honorable Asamblea Municipal se autorice a celebrar un Festival de Bomba y Plena los días 15, 16 y 17 de abril de 1988.
- POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que celebren dicho festival.
- POR CUANTO: En dichas actividades habrá música de bomba y Plena, Concursos de Trovadores, Exposición de Dibujos y Pintura, reconocimiento a los atletas salinenses que han participado en competencias internacionales, realización de un maratón, Payasos y Títeres, venta de libros, comida típica, refrescos y bebidas.
- POR CUANTO: Dicho festival será de carácter cultural y educativo que tenderá a fomentar nuestros valores culturales.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza a la Junta del Periódico Salinas Hoy a celebrar un Festival de Bomba y Plena en la Plaza Museo de los Fundadores durante los días 15, 16 y 17 de abril de 1988.
- Sección 2da: Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra: Copia de esta ordenanza será enviada a los miembros de la Junta Salinas Hoy, al Honorable Alcalde para su conocimiento y fines pertinentes.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Copiatada por el Honorable Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los 16 días del mes de abril de 1988.

GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23, Serie 1987-88, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 5 de abril de 1988.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, José A. Rodríguez Flores, Maximiliana

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 23

SERIE 1987-88

Carrasquillo, Ada I. Alvarado Merced, Francisco R. Acosta, Angel L. González Santiago, Pedro Vega Hernández, Harold García Rivera, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 18 de Agosto de 1988.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL